

OFICIO ORD.: 200504/

MAT.: Informa estado de avance Glosas 09 y 10 de la Ley N°21.125, año 2019.

SANTIAGO, 3 1 ENE 2020

DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR

MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

A : HONORABLE DIPUTADO

DANIEL NUÑEZ ARANCIBIA

PRESIDENTE

COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público del año 2019, cumplo con informar Glosa N° 09, referente a los proyectos concesionados de los Programas del Ministerio del Medio Ambiente. Glosa N° 10, asociada a los mecanismos de distribución presupuestaria de los Programas del Ministerio del Medio Ambiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,

CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR MINISMINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE

Distribución:

- ✓ Sra. Mabel Barrales, Sectorialista Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Gabinete
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2019.

Glosa N°9: Listado de proyectos concesionados.

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2019 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente a la glosa N°9 detalla anteriormente:

Se informa que durante el segundo semestre de 2019 el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con proyectos concesionados dentro de los programas indicados en la partida.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2019.

Glosa N°10: Programas Ministerio del Medio Ambiente

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

1. Antecedentes

A continuación se presentan los mecanismos de asignación presupuestaria de los programas del Ministerio del Medio Ambiente.

	Presupuesto [M\$]				Asignación	
Concepto Presupuestario	Gastos en personal	Gasto Bienes y Servicios	Transferencias	Total	Presupuestaria Ley 21.125 de 2019	Diferencia
Fondo de						
Protección						
Ambiental	10.100	70.045	883.318	963.463	963.463	0
Certificación Ambiental						
Municipal		10.960	144.664	155.624	155.624	0
Modelo						
Pronóstico de						
Calidad del Aire			86.092	86.092	88.676	-2.584 ¹
Calefacción						
Sustentable	200.004	1.595.760	2.377.286	4.173.050	4.178.542	-5.492 ²
Fondo para el						
Reciclaje	13.801	3.945	832.000	849.746	739.746	110.000 ³
Programa de						
Recuperación						
Ambiental y						
Social		770.400	209.600	980.000	1.000.000	-20.000 ⁴

1.1. Fondo de Protección Ambiental

El objetivo del Fondo de Protección Ambiental es el financiamiento y ejecución de proyectos ambientales. Para ello la asignación presupuestaria está distribuida principalmente en transferencias a proyectos adjudicados. El gasto en bienes y servicios asignado está destinado a la realización de talleres de avance y cierre de proyectos y a la difusión del concurso FPA 2020. Con respecto al gasto en viático, este corresponde a la supervisión en terreno de la ejecución de proyectos 2019 del Fondo.

¹ La transferencia se realiza por un monto menor al requerimiento presupuestario, en virtud de lo establecido en el Convenio aprobado bajo Resolución afecta N° 7 del año 2017.

² Se traspasan dos cupos a honorarios contratados por el Programa Calefacción Sustentable a calidad jurídica contrata, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1557 con fecha 4 de noviembre de 2019.

³ Se aumenta presupuesto para financiar emergencia sanitaria asociada al manejo de residuos domiciliarios de la Provincia de Chiloé, de acuerdo al Decreto N° 1214 con fecha 21 de agosto de 2019 y Decreto N° 1167 con fecha 14 agosto de 2019.

⁴ Se destinan recursos presupuestarios al Programa Fondo para el Reciclaje, de acuerdo al Decreto N° 1214 con fecha 21 de agosto de 2019.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2019.

1.2. Certificación Ambiental Municipal

La asignación presupuestaria del programa de Certificación Ambiental Municipal, está destinada principalmente a la transferencia de recursos a municipios, con el fin de apoyar la certificación ambiental de los municipios insertos en el sistema. El gasto en bienes y servicios está relacionado con las consultorías que apoyan las auditorías que se realizan a los municipios en proceso de certificación, en conjunto con material de difusión del programa y talleres de capacitación a los funcionarios municipales.

1.3. Modelo Pronóstico de Calidad del Aire

Con el fin de dar continuidad al convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil, se realiza la transferencia de recursos a través de la Dirección Meteorológica de Chile, los cuales tienen como objetivo principal, brindar apoyo en la definición de redes meteorológicas regionales para calidad del aire, el desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores meteorológicos para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico.

1.4. Calefacción Sustentable

Para el Programa de Calefacción Sustentable, se requiere un total de M\$200.004 para gasto en personal e incluye 16⁵ cupos para la contratación de personal, esto según glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2019.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se destinan principalmente para la instalación de calefactores, campañas de difusión del programa mediante el cual desarrollan los llamados de postulación y ceremonias de beneficiarios, y adicionalmente el seguimiento y monitoreo de los recambios realizados.

Finalmente, se destinan M\$2.377.286 para la compra de calefactores nuevos para los llamados 2019 y pago de adquisiciones de arrastre 2018.

1.5. Fondo del Reciclaje

El Fondo para el Reciclaje, de acuerdo a la glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2019, tiene asociado gasto en personal el que incluirá la contratación de una persona por el monto de M\$13.801.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se solicitó a DIPRES con Oficio N° 192159 del 28 de mayo de 2019 rebajar del Subtítulo 24 Fondo del Reciclaje M\$30.555 y aumentar dicho monto en la categoría Transferencias. De esta forma, los recursos para gastos operacionales y de difusión quedaron en M\$3.945.

Dada la emergencia sanitaria asociada al manejo de residuos ocurrida en la Provincia de Chiloé, el Ministerio efectuó un segundo llamado del Fondo para el Reciclaje, dirigido exclusivamente a las comunas pertenecientes a dicha provincia, destinando M\$330.000 para financiar siete proyectos durante el 2019. En base a estos cambios es que se solicitó aumentar el subtítulo de transferencias para poder financiar proyectos en la provincia. Respecto a los M\$502.000 restantes en el ítem de transferencias, éstos financiaron las iniciativas presentadas en el llamado a concurso nacional.

⁵ De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1557 con fecha 4 de noviembre de 2019.



Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente

Reporte: 31 de diciembre de 2019.

1.6. Programa de Recuperación Ambiental y Social

En los territorios determinados por PRAS, se decide asignar recursos de la Ley de Presupuesto 2019 en bienes y servicios con el fin de desarrollar acciones, iniciativas y proyectos de competencia del Ministerio, que permitan avanzar hacia el logro de las medidas de recuperación ambiental a través de la realización de consultorías, talleres y difusión para la implementación de medidas en los territorios designados por glosa presupuestaria. Se rebajan M\$20.000 que son traspasados al Fondo del Reciclaje para cubrir la emergencia sanitaria asociada al manejo de residuos ocurrida en la Provincia de Chiloé.